



Mendoza, 18 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0009021/2018 y la Nota CUY: 0019219/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia, en donde la *Prof. Roxana Soledad FIORAVANTI*, solicita reconocimiento de antigüedad docente.

Que, en fs. 4 a 7, Dirección de Recursos Humanos, incorpora Declaración Jurada de Cargos, Certificación de Tareas en la Institución e Informe.

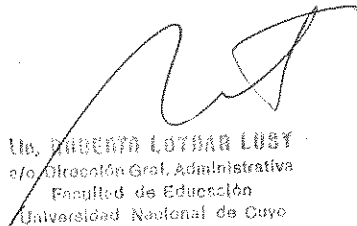
Que, en fs. 8, Dirección General de Personal del Rectorado, anexa el informe sobre Reconocimiento de Antigüedad Docente según lo dispuesto en el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ord. 45/97-C.S.

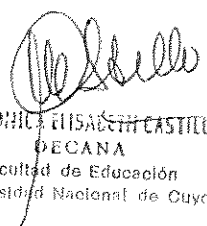
POR ELLO.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer a la *Prof. Roxana Soledad FIORAVANTI* (DNI. N° 30.179.160 – Legajo N° 33.722), una antigüedad docente de *SIETE (7) años, TRES (3) meses y DIEZ (10) días* al *31 de mayo de 2018*, según el Artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ord. 45/97-C.S.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. DOROTEA LOYDAR LUST
c/o Dirección Genl. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo